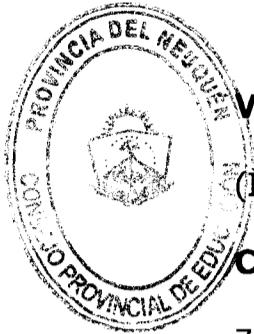




RESOLUCIÓN Nº 1495
EXPEDIENTE Nº 8120-003368/2019

NEUQUÉN, 22 NOV 2019



VISTO:

La presentación realizada por el Instituto de Formación y Enseñanza Superior (I.F.E.S.) de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la adopción del Plan de Estudio Nº 711, correspondiente al Traductorado Público en Inglés, creado por Resolución Nº 0884/2019;

Que la oferta educativa cuenta con el título de Traductor Público en Inglés;

Que el Instituto de Formación y Enseñanza Superior (I.F.E.S.), es un establecimiento incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden Nº I-098, Nivel Terciario No Universitario, sin aporte estatal, según Resolución Nº 0738/2000;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente Resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida a la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios del Ministerio de Educación de la Nación;

Que se cuenta con el aval de la Dirección Provincial de Educación Superior;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **ADOPTAR** a partir de la Cohorte 2020, en el Instituto de Formación y Enseñanza Superior (I.F.E.S.), el Plan de Estudio Nº 711 del Nomenclador Curricular Provincial correspondiente al Traductorado Público en Inglés.
- 2º) **ESTIPULAR** que el Plan de Estudio Nº 711 se implementará de la siguiente manera: el primer año para el Ciclo Lectivo 2020, el segundo año para el Ciclo Lectivo 2021, el tercer año para el Ciclo Lectivo 2022 y el cuarto año para el Ciclo Lectivo 2023.
- 3º) **ESTABLECER** que por la Dirección Provincial de Educación Superior se cursarán las notificaciones de práctica a la Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias y se dará continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional del Título ante la Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios del Ministerio de Educación de la Nación.

ES COPIA

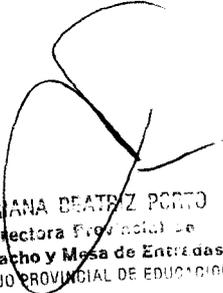
ADRIANA BENTRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN Nº 1495
EXPEDIENTE Nº 8120-003368/2019

- 4º) INDICAR** que por la Dirección General de Escuelas Privadas se cursarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial Técnico Operativa; Dirección Provincial de Educación Superior; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Ad Hoc de Nivel Superior; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; Dirección Provincial de Planeamiento, Estadística y Evaluación y Dirección Provincial de Distrito Escolar VIII.
- 5º) REGISTRAR y GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Escuelas Privadas a los fines indicados en el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

71400
ES
COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Gabriel D' Orazio
VICEPRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén
Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén
Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén